ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 208 DE

(13 JUN 2016)

Por medio de la cual se adjudica el I Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 134 del 27 de abril de 2016, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2016, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL TALLER DE METALISTERIA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,** con un presupuesto oficial de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($66.411.392.oo) MONEDA CORRIENTE.**

Que, surtido el trámite de cierre del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2016, el día 11 de mayo de 2016, a las 10:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron tres (3) propuestas a la convocatoria, por parte de los oferentes:

INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, FERRETERÍA SOLDAEQUIPOS LTDA., Y FRICON SOLUCIONES SAS.

Que la evaluación Parcial se realizó de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1.-INTERAMERICANA DE SUMINISTROS- LAGUNA VARGAS WILLIAM ALFONSO Nit. 793.388.886-8	$54.779.608.oo CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- FERRETERIA SOLDAEQUIPOS NIT: 800.113.080-7	$63.455.770.oo CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- FRICON SOLUCIONES SAS. NIT. 900.272.781-5	$64.538.272.oo CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la empresa SOLDAEQUIPOS ITDA., presentó observaciones a la evaluación parcial las cuales no se acogieron y dentro del término, se respondieron y se publicaron en la página del SECOP.

Que una vez realizada la Evaluación definitiva, el orden de elegibilidad quedó de la siguiente manera:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1.-INTERAMERICANA DE SUMINISTROS- LAGUNA VARGAS WILLIAM ALFONSO Nit. 793.388.886-8	**$54.779.608.oo**
2.- FERRETERIA SOLDAEQUIPOS NIT: 800.113.080-7	$63.455.770.oo
3.- FRICON SOLUCIONES SAS. NIT. 900.272.781-5	$64.538.272.oo

Que mediante Acta del 8 de junio de 2016, el Comité de Contratación recomienda al Hno. Rector, adjudicar de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-003-2016**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL TALLER DE METALISTERIA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL**, hasta por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($54.779.608.oo), MONEDA CORRIENTE**, a la empresa **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**, con Nit: 793.388.886-8, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar la oferta con el precio inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-003-2016,** cuyo objeto es la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL TALLER DE METALISTERIA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,** hasta por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($54.779.608.oo), MONEDA CORRIENTE,** a la empresa **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**, con Nit: 793.388.886-8, cuyo representante legal es el Señor **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**, C.C. **79.338.886**, de Bogotá, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar la oferta con el precio inferior al presupuesto oficial.

ARTÍCULO 2°- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la firma:

INTERAMERICANA DE SUMINISTROS

NIT: 793.388.886-8

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.338.886 **de Bogotá**

DIRECCIÓN: **CARRERA 12 # 19-23**

TELÉFONO: **3346740- 2843482**

CIUDAD: **BOGOTÁ**

E-mail: **William.laguna@intersuministros.com**

ARTICULO 3°.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 4°.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 JUN 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.
Revisó: José Yesid Olaya Palacio, Jurídico Contratación
Daniel Eduardo Rivera. Contratista Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera